Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2000/2013
13 SEP 2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 0090/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA PAMAQ S.A."

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Abierto de carácter plurianual Nº 0090/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa PAMAQ S.A., con vigencia hasta el día 31 de marzo de 2014 por un valor de monto mínimo de Gs. 32.760.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil) y monto máximo de Gs. 65.520.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte mil);

El Código de Contratación Nº CD-28001-12-47600, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa PAMAQ S.A. en el marco de la Contratación Directa ID Nº 216935 para la prestación del servicio de "Alquiler de Bebederos Eléctricos", por la suma total de ₲ 65.520.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte mil), a ser aplicados en el Periodo Fiscal Año 2012 ₲ 24.570.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos setenta mil), en el Periodo Fiscal Año 2013 ₲ 32.760.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil) y en el Periodo Fiscal Año 2014 ₲ 8.190.000 (Guaraníes ocho millones ciento noventa mil);

El Memorando PRS Nº 259/2013 de fecha 27 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3080, en la cual el Ing. HECTOR CORRALES CAMPAGNUCCI, Coordinador del Programa de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la provisión de un bebedero eléctrico para las oficinas del Programa de Responsabilidad Social;

La providencia de la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, que expresa "a la UOC efectuar ampliación del contrato vigente";

La Nota DGAF Nº 1349/2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, remitida a la empresa PAMAQ S.A., en la cual se solicita la conformidad de la mencionada empresa a fin de ampliar el Contrato Abierto Nº 0090/2012 con vigencia hasta el 31 de marzo de 2014;

La Nota de la empresa PAMAQ S.A. de fecha 10 de septiembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3290, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del Contrato Abierto Nº 0090/2012;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1678/2013, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

El Informe Técnico Nº 058/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la ampliación del Contrato Nº 0090/2012 suscrito con la empresa PAMAQ S.A.;

El Art. 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley Nº 4.848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2000/2013

13 SEP 2013

El Decreto Nº 10.480/2013 que reglamenta la Ley Nº 4848/2013;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 0090/2012 suscrito con la empresa PAMAQ S.A., en la suma de ₲ 845.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF